MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

Contrato Reservado, de conformidad con el Acuerdo de 27 junio de 2023 del Consejo de Gobierno (BOJA Nº124 de 30 de junio de 2023) a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, o Empresas de Inserción (Disposición Adicional 4ª LCSP).

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR 2025 283189

1.2. Título: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL MEDIANTE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Lote 1. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Almería.

Lote 2. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lote 3. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Córdoba.

Lote 4. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Granada.

Lote 5. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Jaén.

Lote 6. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en
Marbella (Málaga).

Lote 7. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en
Sevilla.

1.3. Tipo: Servicios

1.4. Código CPV: 90910000-9 Servicio de limpieza

1.5. Objeto del contrato: Prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones de los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en los términos recogidos en el pliego de prescripciones

técnicas particulares aprobado por el órgano de contratación conjuntamente con el expediente de contratación y el presente pliego de clausulas administrativas particulares.

2 ÓRGANO PROPONENTE

2.1. Denominación: Servicio de Personal y Administración General

2.2. Titular: M.ª Teresa Gancedo Bringas

3 FINES INSTITUCIONALES

Organización y racionalización de las unidades y servicios del Instituto Andaluz de la Mujer y las funciones generales de administración de la misma.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los Centro de Crisis para la Atención 24h a Víctimas de Violencia Sexual, se hace necesario la prestación de un servicio de limpieza en dicho centros.

Con fecha 30 de diciembre de 2024, y tras la publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación para favorecer la máxima concurrencia, publicidad y transparencia del procedimiento, se adjudicó el contrato menor CONTR 2024 1211506 para la prestación del servicio de limpieza de dichos centros a SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. con CIF: B56087919. Dicho contrato se encontraba reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o a Empresas de Inserción. El plazo de ejecución de dicho contrato asciende a 6 meses, finalizando el 30 de junio de 2025. En la actualidad, el contrato se presta mediante el menor CONTR 2025 454206, por un importe de 10.632,00€ IVA excluido y una duración comprendida entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por la cuantía del gasto (valor estimado inferior a 60.000 €, y aplicación de criterios de adjudicación ponderables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas, se recurre al procedimiento Abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

11 meses a partir del 1 de octubre del 2025, o del día siguiente a la fecha de formalización en caso de ser ésta posterior.

La finalización de este contrato esta supeditada a la fecha prevista para el inicio del contrato de Gestión Integral de los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual (actualmente en fase de redacción de pliegos), en el que se incluirá este servicio de limpieza.

Podrá realizarse una prórroga adicional de una duración de 3 meses y preaviso de 2 meses.

7 MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art. 15.9.6 de la LCSP, no es necesario la acreditación de la solvencia económico y financiera, técnica o profesional.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se definen en el apartado 7 del Anexo I del PCAP:
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:
Proposición económica: 100 puntos

Dicho apartado del PCAP establece los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, que son los contemplados en el RLCSP.

Criterios de desempate:

1.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

2.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 %. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla."

9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución, tanto de carácter social como medioambiental, a las que se atribuye carácter de obligación contractual esencial, se establecen en el apartado 8 del Anexo I del PCAP y se encuentran vinculadas con el objeto del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

P.A. LA SECRETARIA GENERAL